



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0022 -2020-GORE-ICA/GR

Ica, **31 ENE. 2020**

Visto, la Nota N° 024-2020-GORE-ICA-GRDE/DRA, mediante el cual la Unidad Ejecutora 100 Agricultura solicita se realice la incorporación del saldo de balance correspondiente al año fiscal 2019 en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

CONSIDERANDO:

Que, el ítem 3 numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, en el ítem iii) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional.

Que, a efectos de utilizar los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario, es necesario proceder con su incorporación en el Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal 2020 del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica.

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", y con las facultades contenidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales";

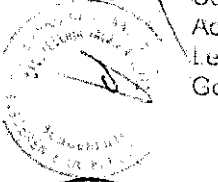
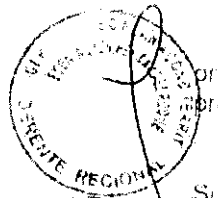
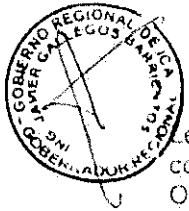
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449 Gobierno Regional Ica para el Año Fiscal 2020, por el importe de S/ 3 487 640.00 (Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle

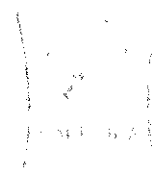
INGRESOS

FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados





Gobierno Regional de Ica



RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones

1	: Ingresos Presupuestarios	3 487 640.00
1.9	: Saldo de Balance	3 487 640.00
1.9.1	: Saldo de Balance	3 487 640.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	3 487 640.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	3 487 640.00

TOTAL INGRESOS S/ 3 487 640.00

TOTAL PLIEGO S/ 3 487 640.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
 UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura Ica

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

PROYECTO : 2301073 Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en las Microcuencas de los Ríos Yauca, Tingue Y Santa Cruz En Los Distritos De Yauca Del Rosario y Tibillo, Provincias de Ica y Palpa - Región Ica

ACTIVIDAD : 4000098 Construcción de Reservorio

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 1 464 918.00
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 1 464 918.00

TOTAL S/ 1 464 918.00

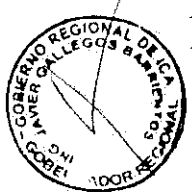
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

PROYECTO : 2307484 Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en las Micro Cuencas del Río San Juan, en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavin, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco - Región Ica

ACTIVIDAD : 4000098 Construcción de Reservorio

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 2 022 722.00
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 2 022 722.00





Gobierno Regional de Ica



TOTAL S/	2 022 722.00
TOTAL PLIEGO S/	3 487 640.00

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

